

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1202 TORREAL, S.A.

Anuncio de reducción de capital y sustitución de títulos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Torreal, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 21 de marzo de 2019 adoptó por unanimidad en primera convocatoria y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 92.288.136,90 euros, hasta la cifra de 1.561.559 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la Sociedad.

La reducción del capital se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, en 5,91 euros por acción, reduciéndose por tanto el valor nominal de las acciones, de 6,01 euros a 0,10 euros.

La reducción dará lugar al reembolso a los accionistas del importe correspondiente a la disminución del valor nominal de las acciones, es decir, 5,91 euros por acción. Como consecuencia de lo anterior, la cantidad total a desembolsar por la Sociedad será de 92.288.136,90 euros.

El acuerdo de reducción del capital social se ejecutará dentro del mes siguiente a la finalización del plazo que para el ejercicio del derecho de oposición de acreedores establece el artículo 336 de la LSC.

Como consecuencia del acuerdo de reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 1.561.559 euros, representado por 15.615.590 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital por devolución de aportaciones, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, en los términos establecidos en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Asimismo, en ejecución de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 21 de marzo de 2019 y de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LSC, se va a proceder a la sustitución de la totalidad de los títulos representativos de las acciones que incorporan el valor nominal de 6,01 euros y emisión de nuevos títulos sustitutivos de aquéllos que incorporen el nuevo valor nominal de las acciones, esto es, 0,1 euros. En consecuencia, se concede a los accionistas de la Sociedad un plazo de un mes desde la publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia del presente anuncio, para proceder al canje de sus títulos. A estos efectos, los accionistas de la Sociedad podrán presentar sus actuales títulos durante el plazo antes referido en el domicilio social de la Sociedad para la posterior entrega o remisión de los nuevos títulos por parte de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el referido artículo 117 de la LSC, aquellos títulos no presentados para su canje en el transcurso del mencionado plazo, serán

anulados y sustituidos por otros nuevos, cuya emisión se anunciará igualmente en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en el diario en el que se hubiera publicado el anuncio de canje.

Madrid, 21 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración,
José Díaz-Rato Revuelta.

ID: A190015384-1